

# SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Por medio de la presente, entrego a usted la escritura de aumento de capital social de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A., debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, para que pueda ser procesada en la base de datos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C.A.U GUAYAQUIL

2012 JAN - 5 PM 4: 41

RECIBIDO

Atentamente,

Ab. Manuel Molina Jalil  
C.C 1303365777

REG 2795  
EXP. No. 102536

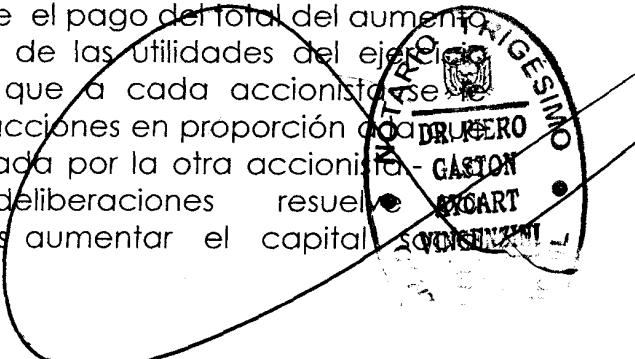


**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE  
LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.---  
CAPITAL SUSCRITO: \$369.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Septiembre del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero eléctrico, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **INTERVINIENTE**: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, domicilio de la compañía.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**.- AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Luego, mediante escritura pública que autoriza a **DR. PIERO GASTON** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el ocho de Marzo del dos mil uno inscrita en

el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el diecinueve de Diciembre del dos mil uno, cambió su domicilio al Cantón Durán.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el cuatro de Septiembre del dos mil tres, aumentó su capital y reformó el estatuto social.- Luego, aumentó el capital y reformó el estatuto social, particular que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el primero de Agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho.- Posteriormente, aumentó su capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, catorce de Junio del dos mil diez.- Por último aumentó su capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el veinte de Diciembre del dos mil diez.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., en sesión celebrada el tres de Septiembre del dos mil once, resolvió: Aumentar el capital social suscrito dentro del capital autorizado, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, yo, ingeniero Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Aumentado el Capital Social suscrito dentro del capital autorizado en TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas sesenta y nueve mil acciones de un dólar cada una, y pagado el cien por ciento de cada acción, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del dos mil diez, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. Las personas a las que le han sido atribuidas las acciones del aumento de capital por atribución son de nacionalidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., CELEBRADA EL 3 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2.011.



dentro del capital autorizado en TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en trescientas sesenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que el pago del total del aumento se lo haga con cargo a la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.010, correspondiéndole a cada accionista las acciones que constan en el siguiente cuadro:

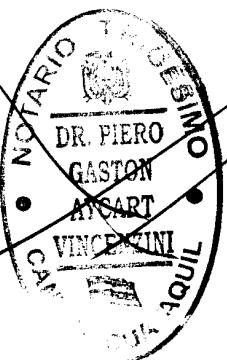
Accionistas	Capital Actual	Reinversión Utilidades 2.010	Nuevo Capital
Hugo Jara Zúñiga	3'522.975	329.025	3'852.000
Víctor Jara Zúñiga	325.299	30.381	355.680
Zoila Jara Zúñiga	102.726	9.594	112.320
	3'951.000	369.000	4'320.000

La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere: Reforma del estatuto social. Solicita la palabra, el señor Hugo Jara Zúñiga, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social, dentro del capital autorizado, no hay reforma del estatuto social, solamente existe un nuevo capital social, que en este caso, es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones trescientos veinte mil acciones de un dólar, cada una.- Propuesta que es apoyada por la otra accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes reconocer el nuevo capital social de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones trescientos veinte mil acciones de un dólar, cada una.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Hugo Vicente Jara Zúñiga, Presidente-accionista; y, f) Ing. Javier García Moscoso, Secretario-Gerente General.

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Durán, 3 de Septiembre del 2.011

Ing. Javier García Moscoso  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**  
**AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**





DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010

SR. ING.  
JAVIER GARCIA MOSCOSO  
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD RE-ELEGIRLO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. SU ANTERIOR NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO DE FOJAS 1059 A 1066 NÚMERO 76 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 2706 DEL REPERTORIO EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2.008 ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO - DURÁN.

SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, ELABORADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1999.- LUEGO SE EFECTUO EL CAMBIÓ DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, LO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA TAMBIÉN POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO AYCART V. EL 08 DE MARZO DEL 2.001, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

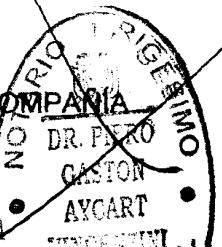
ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL CONFORME SE INDICA EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,

HUGO JARA ZUÑIGA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZÓN.- ACEPTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.  
DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010

ING. JAVIER GARCIA MOSCOSO  
CED. ID. 070184907-7



REPERTORIO N° 2745
FECHA 14 ABR 2010
NOTA: LA ANOTACION EN REPORARIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

2745

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía ([AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.])**; a favor de ([**GARCIA MOSCOSO JAVIER EDUARDO**]), por el plazo de **DOS años**; de en el Registro MERCANTIL de fojas 889 a 900 con el número de inscripción 67. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



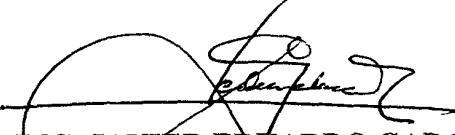
Dr. John Dunn Barreiro  
Registrador de la Propiedad Interino  
del Cantón Durán

# ESPACIO

# EN

# RIAN

ecuatoriana.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, nos es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.- Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

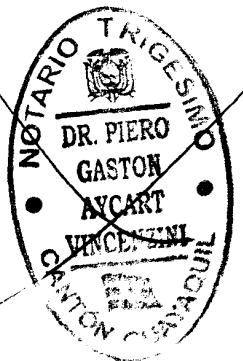
  
**ING. JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 070184907-7**

**CERT.VOT. 353-0004**

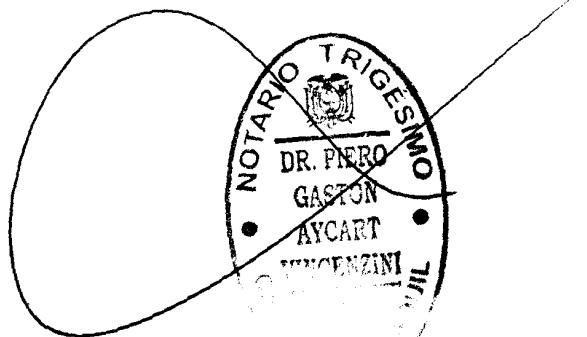
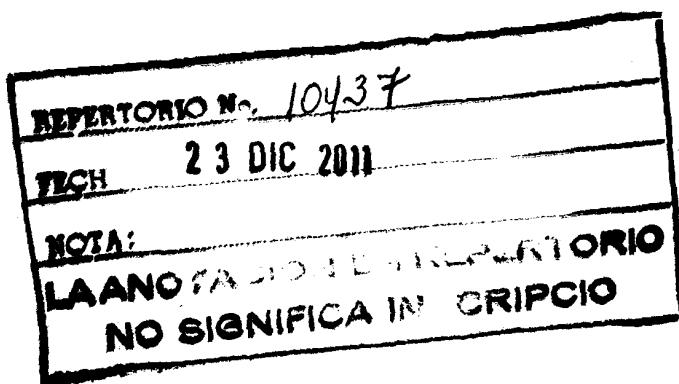
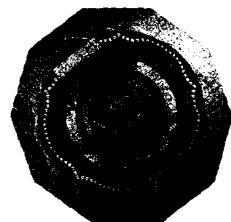
**RUC. 0992119748001**



DR. PIERO AYCART  
VINCENZINI  
NOTARIO  
TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE **AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU**  
**S.A.** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
DE TODO LO CUAL DOY FE

Dr. Piero Aycart  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011

10437

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO de la: (COMPANIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.) en el Registro MERCANTIL de fojas 6293 a 6306 con el número de inscripción 391. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO  
EN  
BLANCO